

Nº EXPEDIENTE: GCASE 2020-7

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN

Visto el informe de necesidad, así como el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado al efecto, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo) y en base a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- LCSP-

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación GCASE 2020-7, para el SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
2. Aprobar la adjudicación mediante Procedimiento Abierto con criterio único (precio) y tramitación ordinaria, de conformidad con los artículos 156, 120.2 y 131.2 de la Ley 9/2017.
3. Aprobar la adjudicación mediante la elección del precio como criterio único, de conformidad con los artículos 145.3.g) y 146.1 de la Ley 9/2017, al encontrarse perfectamente definidas las prestaciones y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
4. Aprobar el Gasto por importe de 184.881,95 €, IVA incluido (Base imponible: 152.795,00 €, Cuota de IVA: 32.086,95 €), para un periodo de ejecución de 24 meses comprendidos entre el ejercicio 2020 y el 2022 - al amparo del art. 55.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM 30 de diciembre de 2005)-.

Imputación presupuestaria:

PROGRAMA: 312A Centro Gestor: 171188210	2020	2021	2022	TOTAL
22709	50.072,19	92.440,98	42.368,78	184.881,95

EL DIRECTOR GERENTE,

Suplencia por vacante el DIRECTOR MEDICO

(Resol. 25/7/2019 de Dirección Gral de Recursos Humanos y Relaciones laborales del SERMAS)

